

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 22 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2015-0137-00
DEMANDANTE: INVERSIONES VARCAL LTDA - Cesionario
DEMANDADOS: NELSON DE JESÚS MORALES

Verificado la constancia secretarial, así como los memoriales aportados por la parte actora¹, el Juzgado entrará a reprogramar la diligencia de remate solicitada al interior de las diligencias.

En cuanto a las posturas para subasta, esta será programada a través de audiencia virtual mediante la aplicación LIFESIZE, estas deberán presentarse mediante mensaje de datos indicando los 23 dígitos del expediente, en un archivo de PDF protegido con contraseña denominado OFERTA, contraseña que solo el postulante pueda tener acceso, enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que corresponde a: rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co la cual deberá contener la siguiente información: 1. Bien individualizado por el cual se hace postura. 2. Cuantía individualizada de la postura. 3. Nombre completo y apellidos del postor. 4. Número de celular del postor o su apoderado y correos electrónicos. 5. Deberá adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, el cual denominará OFERTA, para que sólo el postulante pueda tener acceso.

Frente a los anexos en PDF que deberá contener el mensaje de datos con la postura serán: 1. Copia del documento de identidad del postor. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas. 3. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado. 4. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO. – SEÑALAR la hora de las **9:30 a.m.**, del día **30 de agosto de 2024**, para llevar a cabo la subasta del inmueble objeto de la garantía real,

¹ Rótulo No. 062 y 063 del cuaderno principal del expediente digital.

identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 166-752724, el cual se encuentra embargado², secuestrado³ y avaluado⁴.

La subasta no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los inmuebles así:

Avaluó: el inmueble se encuentra avaluado en una suma total de **(\$302.865.078,00)** por lo que será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo **(\$212.005.554,6)**, previa consignación del 40% legal **(\$121.146.031,12)**. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas y realizar la consignación correspondiente a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 253862031001.

SEGUNDO. - ORDENAR a la parte demandante que anuncie el remate con el cumplimiento de las formalidades de que trata el Art. 450 del C. G. del Proceso, en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser, EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y, en un medio en donde se encuentre ubicado el bien inmueble, siempre y cuando esté ubicado fuera de este circuito, el listado se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha aquí señalada para el remate.

TERCERO. - PREVENIR al actor para que, junto con la constancia de la publicación antes indicada, allegue también el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del remate que se anuncia, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 450 del C. G. del Proceso.

CUARTO. – PONER EN CONOCIMIENTO de los interesados el enlace de conexión a través del cual ingresarán las partes y postores, en la fecha y hora ya señalada, que estará disponible en la sección remates del micrositio del Juzgado en la página de la rama judicial: LINK: **Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:** <https://call.lifesizecloud.com/21249308>

PREVÉNGASE a las partes, que la audiencia se llevará a cabo de manera VIRTUAL, por lo que deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para llevar a cabo la misma y previo a su realización proporcionar el correo electrónico y número de teléfono o celular donde puede ser contactado, al correo electrónico rematesjccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co. Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como “un sobre cerrado” bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse “OFERTA”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 23 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 016, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza
(2 autos)

² Rótulo 005 del cuaderno digital.

³ Rótulo 006 del cuaderno digital.

⁴ Rótulo 049 del cuaderno digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2b06815d2a1725465825eacaf0ce4864e4f2fc639a50270316e3b473fee50be**

Documento generado en 22/04/2024 09:12:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>